



POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, APRUEBA EL NUEVO PROYECTO QUE MEDIANTE CONSULTA CIUDADANA FUE SOLICITADO PARA REEMPLAZAR LOS ELIMINADOS MEDIANTE ACUERDO N°40 DE 23 DE JUNIO DE 2026, PARA SER EJECUTADOS CON EL FONDO PROVENIENTE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y 2025. ADEMAS, LA CONSOLIDACION DE LOS MONTOS DE LAS VIGENCIAS 2023-2024-2025.

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ley N° 66 de 29 octubre de 2015, “Que reforma la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones”, establece la asignar a todos los municipios los recursos provenientes de la recaudación de los impuestos de bienes inmuebles;
- Que la Ley N° 66 de 29 octubre de 2015, determina que las obras y proyectos, que se ejecuten con los aportes de las transferencias del Impuesto de bienes Inmueble, estarán comprendidos en el Plan Anual de Obras e Inversiones, que apruebe el Concejo Municipal, el que será elaborado por el alcalde atendiendo la prioridad de las necesidades del Distrito;
- Que en atención al artículo 112 G- de la Ley 37 de 2009. Modificado por la Ley 66 de 2015, el Plan Anual de Obras e Inversiones será aprobado siguiendo los mismos procedimientos establecidos para la aprobación del Presupuesto Municipal;
- Que mediante diversos acuerdos municipales fueron aprobados varios proyectos que por motivos de fuerza mayor y por recomendación de los técnicos del departamento de descentralización municipal, encargados del levantamiento de los mismos, estos deben ser cambiados por otros proyectos y realizar una nueva consulta ciudadana para escoger los nuevos proyectos.
- Que mediante acuerdo municipal N°40 de 23 de junio de 2026, se aprobó la eliminación de dos (2) proyectos, uno de la vigencia 2023 y otro de la vigencia 2025, para que por medio de otra consulta ciudadana se aprobaron nuevos proyectos.
- Que, el día 7 de agosto de 2026 se realizó una consulta ciudadana en la cual el proyecto solicitado fue el siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA
1. ADQUISICION DE BUS, PARA EL CORREGIMIENTO DE BAJO CORRAL, DISTRITO DE LAS TABLAS	2023-2025

- Que como para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se solicitó el mismo proyecto se debe consolidar los montos de las tres vigencias para ejecutar el proyecto.
- Que, atendiendo las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, el nuevo proyecto que será ejecutado mediante el Plan Anual de Obras e Inversiones, con los fondos provenientes de la transferencia de los **Impuestos De Bienes Inmuebles (IBI)**, solicitado mediante nueva consulta ciudadana, pero su respectivo nombre y monto será:

NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA	MONTO
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO CORRAL, DISTRITO DE LAS TABLAS	2023	B/.14,850.00
	2025	B/.32,000.00



MUNICIPIO DE LAS TABLAS
PROVINCIA DE LOS SANTOS
CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

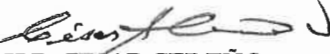
SEGUNDO: APROBAR, la consolidación de los montos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 correspondiente al proyecto EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO CORRAL, DISTRITO DE LAS TABLAS.

NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA	MONTO	MONTO CONSOLIDADO
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO CORRAL, DISTRITO DE LAS TABLAS	2023	B/.14,850.00	B/.57,700.00
	2024	B/.10,850.00	
	2025	B/.32,000.00	

TERCERO: AUTORIZAR, al señor alcalde, para que realice todos los tramites correspondiente para convocar y celebrar los actos públicos y demás contrataciones públicas, que sean necesarias para la ejecución del Plan Anual de Obras e Inversiones, de conformidad con la ley 22 del 27 de junio de 2006.

CUARTO: El presente Acuerdo entrara a regir a partir de su firma y promulgación.

Dado en el Salón de Reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los once (11) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).


H.R. CESAR CEDEÑO
Presidente del Concejo Municipal
Del Distrito de Las Tablas.




DIOGENES CAMARENA
Secretario

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS

Las Tablas, 11 de agosto de 2026.

Ejécútese y Cúmplase
Aprobado y Sancionado:


NOE IVAN HERRERA RIVERA
Alcalde Municipal de Las Tablas




RUBIELA VERGARA
Secretaria General



MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 28/8/2026
El Secretario

